



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 05 AGO 1997

VISTO: Las Resoluciones de Presidencia N° 59 y 60/97 del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO: Que en las mismas se procede a la adquisición de material bibliográfico, a favor de la firma Ernesto Pirino y de la firma Rubinzal - Culzoni, para ser utilizado en la oficina de Vocalía Legal de este Tribunal de Cuentas;

Que dicha erogación no supera el monto autorizado por Decreto N° 77/97, para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc.i) de la Ley provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE:

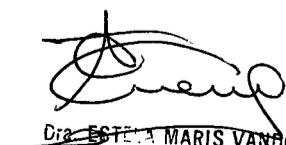
ARTICULO 1° - APROBAR el pago, a favor de la firma Ernesto Pirino, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$ 180,00), y a favor de la firma Rubinzal - Culzoni, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA CON 50/100 (\$ 840,50).-

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 051 - Parcial 5110 - SubParcial 281.-

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 105/97.-


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/B DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia